# Gobierno del Estado de Puebla

### Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Salvador Huixcolotla





#### **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto					
30/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Salvador Huixcolotla.					

#### ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

## H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador Huixcolotla

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2022

URBANOS \$/m²							
USO	VALOR						
H6.1	\$485.00						
H4.1	\$820.00						
C8.1	\$950.00						
I10.1	\$660.00						
Localidad foránea	\$465.00						
Suburbano	\$320.00						
<u>RÚSTICOS \$/Ha.</u>							
USO	VALOR						
Riego	\$345,415.00						
Temporal de primera	\$191,385.00						
Temporal de segunda	\$135,840.00						
Monte	\$65,445.00						
Árido	\$4,630.00						

# VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M<sup>2</sup> PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

H. Ayuntamiento del Municipio de San Salvador Huixcolotla Valores catastrales unitarios por m<sup>2</sup> para la(s) construcción(es). Año 2022

					a la(s) construcción(es). Año 2022		
Código	Tipo de Construcció	n	Valor	Código	Tipo de Construcción		Valor
	ANTIGUO HISTÓR	RICA			INDUSTRIAL MEDIANA		
01	Especial	5	6,715.00	32	Media	5	3,905.0
02	Superior	5	4,475.00	33	Económica	5	3,120.0
03	Media	\$	3,130.00				
	AUTIONA DE OIA			34	INDUSTRIAL LIGERA Económica	5	1,895.0
П4	ANTIGUO REGIOI Superior	<u>чи.</u> 5	4,530.00	35	Baj a	5	1,440.0
05	Media	5	3,780.00		Daja	-	1,440.0
06	Económica	5	2,645.00		SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
				36	шја	5	13,395.0
	MODERNO REGIO			37	Superior	5	10,305.0
07	Superior	\$	4,885.00	38	Media	5	8,390.0
08	Media	\$	4,490.00	39	Económica	\$	5,355.0
09	Económica	\$	3,645.00		SERVICIOS EDUCACIÓN		
	MODERNO HABIT	тр. триогод	ADICIONAL	40	Superior	5	6,900.0
10	Luio	5		41	Media	5	4,740.0
11	Superior	5	7,205.00	42	Económica	5	3,430.0
12	Media	\$	6,580.00	43	Precari a	\$	1,715.0
13	Económica	\$	5,010.00				
14	Interés Social	\$	4,445.00		SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
15	Progres iva	\$	3,610.00	44	Es peci al	\$	5,620.0
16	Precaria	5	1,080.00	45 46	Superi or	5	4,685.0
	MODERNO HABIT	ACIONAL DD	EEADDICAD		Media Económica	\$ \$	3,740.0 2,280.0
17	Interés Social		1,800.00		ecunumica		2,200.0
	Title a Ducial		1,000.00		OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCA	AS	
	COMERCIAL PLA	ZA		48	Superior	5	3,950.0
18	Luj o	5	8,135.00	49	Media	5	2,680.0
19	Superior	5	6,260.00	50	Económica	5	2,220.0
20	Media	5	4,990.00				
21	Económica	5	4,545.00		OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERN.		
22	Progres iva	5	3,510.00	51 52	Concreto Tabi que	5	2,255.0 1.235.0
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			53	Mampostería (Piedra Braza)	5	1,235.0
23	Supering	5	4,170.00		manipal teria ( reara braza)	~	2,0 7 0.0
24	Media	5	3,185.00		OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMEN	TOS	
25	Económica	\$	2,600.00	54	Concreto/Adaquín	5	465.0
				55	Asfalto	5	370.0
	COMERCIAL OF IC			56	Revestimiento	\$	275.0
26 27	Luj o	\$ S	9,420.00 7,905.00		OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA	DE EV	ADODACI
28	Superior Media	5	6,620.00	57	Laguna Primaria sin Digestor	<b>DE EV</b> 5	440.0
29	Económica	5	5,110.00	58	Movimiento de tierras con revestimiento	5	270.0
			5,220.00			-	2.0.0
	INDUSTRIAL PESA	ADA			OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTI	20	
30	Superior	\$	6,835.00	59	Es peci al Tenso es tructura	5	2,080.0
31	Media	\$	5,170.00	60	Media	5	1,410.0
	Factores d	la aiuata		61 62	Regional Económico	5	1,115.0 975.0
	Factores o	e ajuste		62	Economico	5	975.0
Estado	de conservación				OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS		
Concept		Código	Factor	63	Prefabri cadas	5	1,420.0
Buena		1	1.00	64	Con Acabados	5	1,110.0
Regular		2	0.75	65	Sin Acabados	5	580.0
Malo		3	0.60				
	de obra				Consideraciones Generales		
Concept		Código	Factor		ndo en la inspección catastral se identifique corresponda con los tipos indicados en la		
		1	1.00		corresponda con los tipos indicados en la á un tipo de construcción provisional, se efec		
	S/Terminar	2	0.80 0.60	costos	correspondientes a valores de reposición, y s		
0 bra Neg	51 d	3	U.60		ovisional, en tanto se incluye en esta tabla. Ido una construcción tenga avance de obra	osté to	rmi nada ca
					aplicar los factores de Estado de Cons		
E do d		Cád!	Factor	corresp	ondientes. Si califica como ocupada sin	termi	nar no se
	.0	Código 1	1.00	demeri	tara por Estado de Conservación. Si Califica Jemeritara por Edad. En ningún caso el facto	como C	bra Negra,
Concept				no se d	emendra por cuau, en ningun caso el facto	n result	ante podra
Concept 1-10 Año		_		ser mer	nor 0.50.		
E dad Concept 1-10 Año 11-20 Añ	ios	2	080	3. En el	nor 0.50. campo de edad se anotará el año en el que t	terminó	u ocupó la
Concept 1-10 Año 11-20 Añ 21-30 Añ	ios ios	2	0.80 0. <b>7</b> 0	3. En el constru	campo de edad se anotará el año en el que t occión.		
Concept 1-10 Año		2	080	3. En el constru 4. Para	campo de edad se anotará el año en el que t	o antigi	

#### **TRANSITORIO**

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Salvador Huixcolotla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 30 de diciembre de 2021, Número 22, Trigésima Sexta Sección, Tomo DLX).

**ÚNICO.** El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA. Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL. Rúbrica.